Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 21 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0786/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la reparación del extractor de campana ubicado en el laboratorio N° 12 del Departamento de Ciencia y Tecnología, tarea requerida por dicho Departamento y gestionada por la Dirección de Hábitat de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) Nº 20/11, de fs. 197 y 198, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa Nº 5/11, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 9º, inc. a) de la Ley 13.064, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 207, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a: GREENVANE SRL e ING. RAUL PERATTA.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Hábitat, área solicitante, la que emite su Informe Técnico, glosado a fs. 289, donde manifiesta que ambas propuestas se adecuan técnicamente a lo solicitado, por ende se sugiere que se adjudique la presente contratación a la oferta con menor valor económico.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios a los fines de afrontar la erogación en trámite, según consta a fs. 291.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación Nº 33/11 de fs. 292, recomendando adjudicar la presente Contratación Directa a la firma GREENVANE SRL.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las oferentes, según consta a fs. 293.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen Nº 371/11, glosado a fs. 297.

UNQ

-00579

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 5/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación aprobada en el artículo que antecede a la firma GREENVANE SRL, por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA ($ 14.870,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Fuente 16, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor técnico del servicio a prestar por la adjudicataria, y como así también la recepción del mencionado servicio.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MSA

RESOLUCIÓN (R) N°: 00579

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes